

ASUNTO: Reporte de Saldos presupuestarios no utilizados.

SEÑORES.

ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

En su despacho

De mi consideración:

Mediante Acuerdo No. 0001 de fecha 03 de enero de 2019 se **EXPIDE LAS DISPOSICIONES PARA LA DETERMINACIÓN Y USO DE SALDOS REMANENTES TRANSFERIDOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO**, con el objetivo de establecer directrices y lineamientos para la determinación y uso de saldos remanentes de recursos del Estado transferidos por la Secretaría del Deporte a los organizaciones deportivas por los conceptos de:

- Planificación Operativa Anual de Organizaciones Deportivas.
- Incrementos al Plan Operativo Anual de las Organizaciones Deportivas.
- Ejecución de Proyectos de Inversión de esta Cartera de Estado.
- Ejecución de proyectos que fomenten el deporte, educación física, recreación y las prácticas deportivas ancestrales, y
- Otros recursos que debido a las potestades que la Secretaría del Deporte haya transferido.

El Art. 4 Literal a) del mencionado Acuerdo determina lo siguiente: La Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado en el mes de enero de cada ejercicio fiscal, solicitará a las organizaciones deportivas y demás personas naturales y jurídicas que mediante oficio reporten con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior, los saldos remanentes de recursos transferidos desde esta Cartera de Estado.

Lo cual corresponderá exclusivamente a los valores no ejecutados, excluyendo los anticipos y demás obligaciones pendientes de pago, para el caso del ejercicio fiscal 2018.

En dicho oficio, las organizaciones deportivas deberán informar el origen de los remanentes, es decir, de gasto de inversión o gasto corriente, conforme el formato establecido por esta Secretaría.

No se reportará los saldos remanentes de transferencias realizadas mediante la suscripción de convenios.

Con este antecedente y como requisito previo para que las Organizaciones Deportivas reciban las asignaciones del año 2019, deberán remitir hasta el 21 de enero de 2019, como fecha máxima, el saldo presupuestario no utilizado del Plan Operativo Anual 2018, Incrementos al Plan Operativo Anual, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución de proyectos que fomenten el deporte, mismo que se determinará del valor existente en la cuenta bancaria del Organismo Deportivo al 31 de diciembre del 2018. Así mismo se reportarán los saldos remanentes de años anteriores al ejercicio fiscal 2018 que las organizaciones deportivas no hayan comunicado oportunamente a la Secretaría del Deporte y que tengan en las diferentes cuentas bancarias de sus instituciones.

Dicha información deberá ser reportada en la matriz anexa de saldos presupuestarios no utilizados, mediante oficio dirigido a la máxima autoridad con la firma del representante legal del organismo deportivo.

Finalmente informo que las matrices para reportar los saldos presupuestarios se encuentran cargadas en la página web de la Secretaría del Deporte www.deporte.gob.ec.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade

SECRETARIA DEL DEPORTE

Anexos:

- Matriz de Saldos Presupuestarios no utilizados.